



Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: JORGE IVAN VARGAS ARBOLEDA

Demandado: SINTRALIMENTICIA y SINALTRALAC

Radicado: 05-001-41-05-003-2018-00684-00

Auto No. 67

Teniendo en cuenta que en virtud de los problemas de intermitencia que presentó la página web de la rama judicial, entre los días 18 y 19 de julio del año en curso, que impidió la publicación oportuna de los estados a nivel nacional en el micrositio web, la actuación atinente al señalamiento de fecha no pudo ser consultada por los usuarios, dado que sólo hasta el 24 de julio fue factible la publicación del estado, en consecuencia, no fue posible adelantar la audiencia fijada para el 26 de junio de 2023 dentro del proceso de la referencia, al no alcanzar a cobrar ejecutoria el auto que fijó fecha para la diligencia.

En consecuencia, se fija la fecha del 23 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m, para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 72 CPTSS.

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar la fecha 23 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m, para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 72 CPTSS, en forma virtual.

SEGUNDO: Por secretaría remítase el link de la audiencia en forma oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f57280def41610ab16e9d92d0410233947b8d3955c31f7103e1d0494e6e18b18**

Documento generado en 28/07/2023 09:19:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>